

SE LEVANTA SUSPENSO

Expediente Nº 2010-0768-TRA-PI

Solicitud de registro como nombre comercial del signo "el novillo alegre" (DISEÑO)

PENTHAL LTDA., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen Nº 2010-1642)

[Subcategoría: Marcas y otros Signos Distintivos]

VOTO Nº 320-2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con diez minutos del ocho de abril de dos mil trece.

Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada María de la Cruz Villanea Villegas, mayor, casada, Abogada, vecina de San José, Escazú, titular de la cédula de identidad número uno- novecientos ochenta y cuatro- seiscientos noventa y cinco, en representación de la empresa PENTHAL LTDA., sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Uruguay, domiciliada en Etchevarriarza 3312, Apto. 501 Montevideo, Uruguay, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las quince horas con diecisiete minutos y veintitrés segundos del primero de Julio del dos mil diez.

Redacta la Jueza Ortiz Mora; y,

CONSIDERANDO

ÚNICO. Siendo que por Voto N° 006-2012 dictado a las nueve horas con cinco minutos del diecisiete de enero de dos mil doce se ordenó suspender el dictado de la resolución final del

Voto N° 320-2013



presente expediente hasta tanto se resuelva en firme el pedido de nulidad de la marca de registro 137656, lo cual sucedió por medio del Voto N° 223-2012 dictado por este Tribunal a las diez horas con quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil doce, se ordena la continuación del presente asunto para su resolución final.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas, continúese con el conocimiento del presente asunto. **NOTIFÍQUESE.**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora

Voto Nº 320-2013